

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMA, 27 DE JUNIO DE 1916

NÚMERO 2357

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No.

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LADISLAW SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República.

Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente.

Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00

Por seis meses 3.00

Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, al mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran a venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 70, de 2 de

Junio de 1916, recaída a una

solicitud de los señores Nic-

anor A. de Obarrio y Francis-

co A. Mata 6091

Resolución número 71, de 2 de

Junio de 1916, recaída a una

solicitud del señor José M.

Zamora, Agente de Policía nú-

mero 27 6092

Resolución número 71 bis, de

3 de Junio de 1916, recaída a

un memorial del señor doctor

Julio J. Fábrega 6092

Resolución número 72, de 9 de

Junio de 1916, por la cual se

acepta una renuncia 6092

Resolución número 72 bis, de

10 de Junio de 1916, expedida

con motivo de una queja de

los señores Melchor Lasso de

la Vega, José Isabel Méndez y

Constantino Tuñón 6092

TRIBUNAL DE CUENTAS

SEGUNDA PLAZA

Auto número 11 de 1916, de 11

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de la Chorrera, co-

rrespondiente al mes de Julio

de 1915, de la cual es respo-

sable el señor Andrés Ure-

ña V. 6092

Auto número 12 de 1916, de 11

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Aguadulce, corres-

pondiente al mes de Febrero

1915, de la cual es respon-

sable el señor J. de la C. de

León H. 6093

Auto número 13 de 1916, de 12

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Los Santos, co-

rrespondiente al mes de Di-

ciembre de 1914, de la cual es

responsable el señor Francis-

co J. Correa 6092

Auto número 14 de 1916, de 12

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Santiago (Provin-

cia de Veraguas), correspon-

diente al mes de Abril de 1915,

de la cual es responsable el

señor Wenceslao Bustos 6092

Auto número 15 de 1916, de 13

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el señor Antonio J.

Muñoz, como Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Taboga,

correspondiente al mes de

Septiembre de 1915 6092

Auto número 16 de 1916, de 13

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Aguadulce, corres-

pondiente al mes de Marzo de

1915, de la cual es respon-

sable el señor J. de la C. de

León H. 6092

Auto número 17 de 1916, de 14

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Santiago (Provin-

cia de Veraguas), correspon-

diente al mes de Mayo de

1915, de la cual es respon-

sable el señor Wenceslao Bus-

tos 6092

Auto número 18 de 1916, de 14

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta de

la Tesorería Municipal del

Distrito de Santiago (Provin-

cia de Veraguas), correspon-

diente al mes de Mayo de

1915, de la cual es respon-

sable el señor Wenceslao Bus-

tos 6092

Auto número 19 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 20 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 21 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 22 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 23 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 24 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 25 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 26 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 27 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 28 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 29 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 30 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 31 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 32 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 33 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 34 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 35 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 36 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

Auto número 37 de 1916, de 15

de Enero, sobre aprobación

provisional de la cuenta re-

ndida por el Tesorero Muni-

cipal del Distrito de Santa se-

ñor Dionisio Sosa, correspon-

diente al mes de Septiembre

de 1915 6093

6002

GACETA OFICIAL

señores Nicamor A. de Obarrio y Francisco A. Mata.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 71

recálde a una solicitud del señor José M. Zamora, Agente de Policía número 27.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 71.—Panamá, 2 de Junio de 1916.

El Agente de Policía número 27, señor José M. Zamora, de servicio en esta Sección, quien fue dado de baja en Octubre de 1913 por reducción del personal, volviendo al servicio desde el día 3 de Febrero de este año, solicita que se le reconozca el goce del sobresueldo de cinco balboas mensuales que gozaba como recompensa, por Decreto número 139 de 10. de Noviembre de 1913, y como el Agente de Policía en referencia acompaña a su solicitud un certificado de buena conducta expedido por el Comandante del Cuerpo de Policía Nacional,

se archiva.

Reconocer, como en efecto se reconoce, a favor del señor José M. Zamora, Agente de Policía número 27, de servicio en esta Sección, el derecho al goce del sobresueldo de cinco balboas mensuales que se le concedió por Decreto número 139, de 10. de Noviembre de 1913, a partir del día 10. del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 71 BIS

recálde a un memorial del señor doctor Julio J. Fábrega.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 71 bis.—Panamá, Junio 8 de 1916.

En virtud de la solicitud que encierra el memorial del señor doctor don Julio J. Fábrega, de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, que hace al Poder Ejecutivo por Organismo de la Secretaría de Gobierno y Justicia a nombre de su poderdante señor Modesto Duiary, y teniendo en cuenta la facultad que le concede al Presidente de la República el parágrafo único, ordinal 60., artículo 43 de la Ley 14 de 1909.

SE RESUELVE:

Atacar el conocimiento de los expedientes creados por el señor Alcalde del Distrito de Soná, con motivo de una controversia de Policía entre los señores Juan Bautista Brea y Modesto Duiary, y en consecuencia, solicítense de dicha autoridad para que los envíe a la mayor brevedad y resuelva de conformidad.

Regístrese, comuníquese y complácese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 72

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 72.—Panamá, 9 de Junio de 1916.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho el señor Emilio Grimaldo B. en telegrama de fecha de ayer, para separarse del cargo de escribiente en la Jefatura de la Segunda Sección de la Policía Nacional, para que había sido nombrado.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 72 BIS

expedida con motivo de una queja de los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 72 bis.—Panamá, 10 de Junio de 1916.

Los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón ocurrieron a la Secretaría de Gobierno y Justicia y se quejaron verbalmente de que el Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce había omitido en la lista de sufragantes de ese Distrito a muchos ciudadanos y exhibieron para probar su dicho una lista en la cual figuraban nombres de personas conocidas. Pidió informe sobre esta queja al Presidente del Jurado, éste lo rindió en telegrama de fecha 4, que dice:

"Los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón debieran al acercarse a la persona del señor Secretario de Gobierno ser más serios en sus afirmaciones para que con tal carácter se los juzgue. El Jurado en acatamiento al artículo 127 de la Ley de Elecciones, cumple con su deber. Las listas definitivas están en su camino; Plácido Suárez R. figura en ellas, pero si no lo estuviere, el Jurado no habría cometido ningún delito; este señor Suárez tiene más de cinco meses de residencia con su familia en La Estrella, situada en el Distrito de Natá. Don Elías Castillo, persona también conocida de usted, señor Secretario, está pedida su inscripción en el Distrito de Natá, figurando en las de Aguadulce. No pudiendo ser inscrito ni en aquel ni en este Distrito por estar comprendido en el artículo 14 de la Constitución, cuyo dato puede usted obtenerlo del Juez del Circuito de Coelá. En listas presentadas por los charistas figuran individuos que han perdido los derechos de ciudadanos, menores de edad, extranjeros que ni aun han intentado pedir la ciudadanía panameña, tripulación del vapor Los Santos, Contador Galvis, colombiano, primero y segundo maquinista. Tripulación del velero Patria, Greensier y García, que no son ni vecinos ni nacidos en este Distrito y por último, sólo ha faltado en materia de peticiones, que hubieran pedido la tripulación de los últimos barcos japoneses que estuvieron surtos en ese puerto. Dejo así contestado su telegrama, suscribiéndome su servidor,

Alfredo Arango.

Vicepresidente del Jurado Municipal."

No obsta esto y como el señor

Lasso de la Vega, en memorial de fecha 5 de los corrientes reproduce la misma queja, y aun cuando en discusión provocada en la Secretaría de Gobierno y Justicia, el señor Alfredo Arango, Vicepresidente del Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce, rebatió varias argumentaciones de las quejas del memorialista, expugnando la sinceridad de algunas de éstas, como las relativas a la inscripción solicitada de nombres de personas que no son oriundas ni vecinas de este Distrito, para evitar a la Corporación cualquier otra censura por omisiones o deficiencias en sus labores,

Se resuelve:

Ordenar al Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce que previo examen de las listas que se le presenten proceda a inscribir en la definitiva de sufragantes a toda persona de las que se dice han sido omitidas si para ello se comprueba plenamente la habilidad de ellas para ejercer el derecho de sufragio en ese Distrito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Tribunal de Cuentas**SEGUNDA PLAZA****AUTO NUMERO 11 DE 1916**

(de 11 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Julio de 1915, de la cual es responsable el señor Andrés Ureña V.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta presentada por el señor Andrés Ureña V., correspondiente al mes de Julio de 1915, como Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, está correctamente llevada y comprobada; por lo tanto, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 12 DE 1916

(de 11 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Febrero de 1915, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Febrero de 1915, cuyo responsable es J. de la C. de León h., está bien llevada y correctamente comprobada, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 13 DE 1916

(de 12 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, de la cual es responsable el señor Francisco J. Correa.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, cuyo responsable es el señor Francisco J. Correa, está salva de errores, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 14 DE 1916

(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas) correspondiente al mes de Abril de 1915, de la cual es responsable el señor Venceslao Bustos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas) correspondiente al mes de Abril de 1915 sólo se observó un pequeño error que consistió en que según el recibo número 579, del 2 de dicho mes, Pedro Macías pagó B. 0.75 por impuesto de Zahurda y a esa cantidad no se le dio entrada en la cuenta.

Pr tanto,

Se resuelve:

Aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Abril de 1915, y ordenar el reintegro de la mencionada suma de B. 0.75 que se eleva a saldo líquido a cargo del señor Bustos.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 15 DE 1916

(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el señor Antonio J. Muñoz, como Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 1915, cuyo responsable es el señor Antonio J. Muñoz, por encontrarla sin error.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

GACETA OFICIAL

6098

AUTO NUMERO 16 DE 1916
(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Marzo de 1913, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Marzo de 1913, por cuanto no tiene error alguno.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 17 DE 1916
(de 14 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Enero de 1912, de la cual es responsable el señor Sebastián M. Garibaldi.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Enero de 1912, de la cual es responsable el señor Sebastián M. Garibaldi, por cuanto se encuentra bien llevada y comprobada.

Como se observa que entre los documentos comprobantes de los egresos figura una cuenta del señor Andrés Padilla P. por B. 18.40 valor de 10 cajas de kerosene, la cual no tiene la correspondiente estampilla, se impone al señor Garibaldi una multa de B. 0.50 de acuerdo con el art. 41 de la Ley 78 de 1904 y queda en la obligación de pagar un timbre de primera Clase para adherirlo al dicho documento.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 18 DE 1916
(de 14 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Mayo de 1913, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Por cuanto la cuenta presentada por el señor Wenceslao Bustos, Tesorero Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Mayo de 1913, está sin error, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 19 DE 1916
(de 15 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1913 de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase la cuenta presentada por el señor J. de la C. de León h., Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1913, por estar bien llevada y comprobada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 20 DE 1916
(de 15 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el Tesorero Municipal del Distrito de Soná, señor Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, cuyo responsable es el Sr. Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Septiembre de 1915, no tiene error alguno, el suscrito la aprueba.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Tesorería General de la República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 26, 27, 28 y 29 de Abril, y 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1916.

Día 26 de Abril

Existencia anterior	B. 56,273.225
Entradas de hoy	5,102.950
Suma	B. 61,376.175
Salidas de hoy	2,283.485
Existencia para mañana	B. 59,092.690

Demostración:

Oro americano	B. 29,904.190
Plata panameña	6,155.805
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	12,004.240
Varios documentos	11,026.000
Suma	B. 59,092.690

Panamá, 26 de Abril de 1916.

Día 27 de Abril

Existencia anterior	B. 59,092.690
Entradas de hoy	4,245.650
Suma	B. 63,338.340
Salidas de hoy	6,471.690
Existencia para mañana	B. 56,866.650

Panamá, 27 de Abril de 1916.

Día 28 de Abril

Existencia anterior	B. 56,866.650
Entradas de hoy	4,245.650
Suma	B. 61,112.300
Salidas de hoy	6,471.690
Existencia para mañana	B. 54,640.610

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 25,789.310
Plata panameña	5,615.490
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	14,378.555
Varios documentos	11,180.840
Suma	B. 56,966.650

Panamá, 27 de Abril de 1916.

Día 28 de Abril

Existencia anterior	B. 56,966.650
Entradas de hoy	4,521.200
Suma	B. 61,487.850
Salidas de hoy	3,724.100
Existencia para mañana	B. 57,763.750

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 26,508.930
Plata panameña	1,575.725
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	14,834.275
Varios documentos	14,842.365
Suma	B. 57,763.750

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Día 29 de Abril

Existencia anterior	B. 57,763.750
Entradas de hoy	2,552.250
Suma	B. 60,316.000
Salidas de hoy	4,903.015
Existencia para mañana	B. 55,412.985

Panamá, 29 de Abril de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 25,832.320
Plata panameña	1,654.800
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	13,081.325
Varios documentos	14,842.025
Suma	B. 55,412.985

Panamá, 29 de Abril de 1916.

Día 2 de Mayo

Existencia anterior	B. 55,412.985
Entradas de hoy	44,823.450
Suma	B.100,236.435
Salidas de hoy	18,039.235
Existencia para mañana	B. 82,197.210

Panamá, 2 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 36,376.430
Plata panameña	6,527.050
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	24,098.150
Varios documentos	5,173.125
Suma	B. 82,197.210

Panamá, 2 de Mayo de 1916.

Día 3 de Mayo

Existencia anterior	B. 82,197.210
Entradas de hoy	25,986.750
Suma	B.108,183.970
Salidas de hoy	63,728.570
Existencia para mañana	B. 44,455.400

Panamá, 3 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 27,084.690
Plata panameña	3,625.295
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	20,479.390
Varios documentos	3,253.570
Suma	B. 54,455.400

Panamá, 3 de Mayo de 1916.

Día 4 de Mayo

Existencia anterior	B. 54,455.400
Entradas de hoy	15,382.595
Suma	B. 69,837.995
Salidas de hoy	11,395.280
Existencia para mañana	B. 58,442.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 20,540.710
Plata panameña	3,433.235
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	30,679.185
Varios documentos	3,997.130
Suma	B. 58,442.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Día 5 de Mayo

Existencia anterior	B. 58,442.715
Entradas de hoy	4,773.610
Suma	B. 63,216.325
Salidas de hoy	7,635.455
Existencia para mañana	B. 55,580.870

Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 19,534.870
Plata panameña	3,479.575
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	30,607.790
Varios documentos	3,368.580
Suma	B. 57,490.870

Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Día 6 de Mayo

Existencia anterior	B. 57,490.870
Entradas de hoy	3,145.390
Suma	B. 60,636.260
Salidas de hoy	6,504.210
Existencia para mañana	B. 54,132.050

Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 19,534.870
Plata panameña	3,479.575
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	27,244.280
Varios documentos	3,870.880
Suma	B. 54,132.050

Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Día 8 de Mayo

Existencia anterior	B. 54,132.050
Entradas de hoy	14,357.050
Suma	B. 68,489.100
Salidas de hoy	17,497.270
Existencia para mañana	B. 51,022.335

Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 18,188.620
Plata panameña	2,589.875
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	26,739.860
Varios documentos	3,501.525
Suma	B. 51,022.335

Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Día 9 de Mayo

Existencia anterior	B. 51,022.335
Entradas de hoy	4,117.170
Suma	B. 55,139.505
Salidas de hoy	B. 4,047.480
Existencia para mañana	B. 51,092.025

Panamá, 9 de Mayo de 1916.

GACETA OFICIAL

Demostración:		Día 18 de Mayo:		Demostración:		Día 19 de Mayo:		Demostración:		Día 20 de Mayo:		Demostración:		Día 21 de Mayo:		Demostración:		Día 22 de Mayo:		Demostración:		Día 23 de Mayo:		Demostración:		Día 24 de Mayo:		Demostración:		Día 25 de Mayo:		Demostración:		Día 26 de Mayo:		Demostración:		Día 27 de Mayo:		Demostración:		Día 28 de Mayo:		Demostración:		Día 29 de Mayo:		Demostración:		Día 30 de Mayo:		Demostración:		Día 31 de Mayo:		Demostración:		Día 1 de Junio:		Demostración:		Día 2 de Junio:		Demostración:		Día 3 de Junio:		Demostración:		Día 4 de Junio:		Demostración:		Día 5 de Junio:		Demostración:		Día 6 de Junio:		Demostración:		Día 7 de Junio:		Demostración:		Día 8 de Junio:		Demostración:		Día 9 de Junio:		Demostración:		Día 10 de Junio:		Demostración:		Día 11 de Junio:		Demostración:		Día 12 de Junio:		Demostración:		Día 13 de Junio:		Demostración:		Día 14 de Junio:		Demostración:		Día 15 de Junio:		Demostración:		Día 16 de Junio:		Demostración:		Día 17 de Junio:		Demostración:		Día 18 de Junio:		Demostración:		Día 19 de Junio:		Demostración:		Día 20 de Junio:		Demostración:		Día 21 de Junio:		Demostración:		Día 22 de Junio:		Demostración:		Día 23 de Junio:		Demostración:		Día 24 de Junio:		Demostración:		Día 25 de Junio:		Demostración:		Día 26 de Junio:		Demostración:		Día 27 de Junio:		Demostración:		Día 28 de Junio:		Demostración:		Día 29 de Junio:		Demostración:		Día 30 de Junio:		Demostración:		Día 1 de Julio:		Demostración:		Día 2 de Julio:		Demostración:		Día 3 de Julio:		Demostración:		Día 4 de Julio:		Demostración:		Día 5 de Julio:		Demostración:		Día 6 de Julio:		Demostración:		Día 7 de Julio:		Demostración:		Día 8 de Julio:		Demostración:		Día 9 de Julio:		Demostración:		Día 10 de Julio:		Demostración:		Día 11 de Julio:		Demostración:		Día 12 de Julio:		Demostración:		Día 13 de Julio:		Demostración:		Día 14 de Julio:		Demostración:		Día 15 de Julio:		Demostración:		Día 16 de Julio:		Demostración:		Día 17 de Julio:		Demostración:		Día 18 de Julio:		Demostración:		Día 19 de Julio:		Demostración:		Día 20 de Julio:		Demostración:		Día 21 de Julio:		Demostración:		Día 22 de Julio:		Demostración:		Día 23 de Julio:		Demostración:		Día 24 de Julio:		Demostración:		Día 25 de Julio:		Demostración:		Día 26 de Julio:		Demostración:		Día 27 de Julio:		Demostración:		Día 28 de Julio:		Demostración:		Día 29 de Julio:
---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	-----------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------	--	---------------	--	------------------